

1105-2-01

ACUERDO No.024
(Diciembre 9 de 2011)

Por el cual se establece la tabla de valores derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia fiscal de 2012

El Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 122 de la ley 30 de 1992 establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior.
2. Que es deber del Consejo Directivo fijar los derechos pecuniarios y complementarios.
3. Que analizados los indicadores económicos nacionales, especialmente el comportamiento de el índice de precios al consumidor (IPC), es conveniente realizar un ajuste de máximo el cuatro punto cero por ciento (4.0%).

ACUERDA:

Artículo 1°. Establecer los siguientes valores complementarios para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012:

CONCEPTO	Importe para el profesor
Revisión de examen con profesor diferente al de la materia	39.700
Presentación de examen con profesor diferente al de la materia	39.700
Prueba de proficiencia en idioma extranjero	109.200
Examen de validación	109.200
Derechos de transferencia	110.200
Derechos de homologación por cada asignatura	36.000
Derechos de reintegro o readmisión	36.000
Derechos de presidente de tesis individual	142.700
Derechos de presidente de tesis colectivas, por cada estudiante	100.500
Derechos de estudio tesis de grado, por cada jurado y por cada estudiante	85.500
Acta de grado	67.000
Reglamento académico	0
Duplicado de diploma	132.700
Duplicado de carnet	13.700

Artículo 2°. Establecer los siguientes valores pecuniarios para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012:

Item	Concepto	Valor	Importe para el profesor
1	Examen de habilitación	39.700	50%
2	Exámen supletorio	39.700	50%
3	Examen de suficiencia	50% valor de la matrícula	25%
4	Derechos de inscripción	79.500	0%
5	Constancia general	12.400	0%
6	Certificados de calificaciones por semestre	12.400	0%
7	Certificados de calificaciones por carrera	108.200	0%
8	Examen preparatorio por cada asignatura	50% valor de la matrícula	50%
9	Derechos de grado	214.200	0%

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

Continuación Acuerdo No.024 de diciembre 9 de 2011

Parágrafo. De los valores pecuniarios y complementarios detallados en los artículos primero y segundo del presente acuerdo se reconocerá al profesor que realice el respectivo estudio, revisión o examen, el importe equivalente al porcentaje que figura al frente de cada concepto.

Artículo 3. La UCEVA anualmente publicará las tarifas correspondientes con el incremento respectivo.

Artículo 4.- El presente acuerdo rige a partir del 1º de enero de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca, en sesión realizada el día 9 de diciembre de 2011.

El Presidente del Consejo

La Secretaría del Consejo,


Lic. LUZ MERY SÁNCHEZ SÉPULVEDA
Delegada del Alcalde Municipal


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó y elaboró: Luz Mireya González